



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LICITACIÓN No. SMPU-LP-013/2022

RELATIVO A: Construcción de línea de alimentación y conducción de agua potable en la Col. Mirador, en el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación.

2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará este insumo.

3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarán la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que dentro de sus indirectos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$2'000,000.00 M.N., mínimo.

5.- En éste acto se les hace entrega de un archivo electrónico que contiene catálogo de conceptos actualizado e identificado como Junta y datado el día 23 de Mayo de 2022, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su proposición, ya que en caso contrario su proposición será desechada o rechazada.

6.- Así mismo en éste acto se les hace entrega a los licitantes de un documento que contiene las Medidas de Prevención de COVID-19 para la actividad laboral durante la ejecución de los trabajos, lo cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta.



PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SUS RESPUESTAS

1.- La empresa **EXCAVACIONES Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

En el anexo E-6 sobre el cálculo del factor del salario real, **SOLICITAMOS** se nos informe si se debe incluir el impuesto del 3% sobre nómina.

R= Si, tal y como se señala en el formato del anexo

En el anexo E-6 sobre el cálculo del factor del salario real, **SOLICITAMOS** se nos informe si se debe incluir el impuesto del 2% de Afore y el 5% de IMSS.

R= Si, tal y como se señala en el formato del anexo

En el inciso G de las Consideraciones Especiales (3.4.1 de las bases) habla de un Procedimiento de Construcción, **SOLICITAMOS** se nos diga en que Anexo se debe de poner.

R= El licitante considerará dicho procedimiento, en todos los anexos que acompañaría tanto en la etapa técnica como en la económica solicitados en bases

En el Anexo E-5 de Análisis de los Costos Horarios de la Máquina, **SOLICITAMOS** si se analiza con operación. (si los operadores van incluidos en la maquinaria)

R= Apegarse a bases, en el punto 3.3 de la proposición económica en el anexo ANEXO E-5.- Análisis de los Costos-

Horarios de Maquinaria.- Se elaborará un análisis por cada maquinaria o equipo de construcción indicado en el Resumen de Costos Hora-Máquina (Ver Anexo T-7 de la Proposición Técnica), aun cuando el equipo propuesto sea rentado. En este análisis no se incluirá el costo de los operadores.

En cuanto a la Estación de Bombeo, **SOLICITAMOS** se nos informe cuánta carga se requiere para la alimentación eléctrica

R= El dato de la carga requerida se entregará al licitante ganador

En las instalaciones del tanque, **SOLICITAMOS** se nos informe si ya se cuenta con una subestación que cumpla con los requerimientos de la CFE

R= Si, si cumple con los requerimientos la subestación existente

El apéndice A-01 viene en blanco, especificaciones generales y particulares de construcción, **SOLICITAMOS** que se nos proporcione las especificaciones tanto generales como particulares.

R= En los anexos entregados viene una carpeta comprimida llamada Especificaciones.

En el Anexo T-14 con respecto a los laboratorios, **SOLICITAMOS** se nos informe si es necesario poner 2 ya que no se van a realizar pavimentos.

R= Si se requiere de acuerdo al catálogo de conceptos actualizado

2.- La empresa **ELEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

Partida C.1.6 Cuántos quiebres va a tener la extensión de la línea eléctrica?

R= Se elimina concepto

Partida B.1.8 Cuántas tomas domiciliarias y de qué tipo se van a considerar?

R= Se modifican cantidades de conceptos. Serán 12 tomas cortas y 10 tomas largas

3.- La empresa **GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

Partida A-1.1 preliminares: concepto 1.701.- TRAMITE ANTE DEPENDENCIAS OFICIALES PARA OBTENCION DE LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, CORRIENDO A CARGO DE SADM LAS GESTIONES Y PAGOS QUE ESTOS ORIGINEN, EXCLUYENDO EL PAGO DE LAS FIANZAS QUE SERAN POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Referente a este concepto nos pueden indicar el monto y/o porcentaje de las fianzas?

R= Se elimina concepto del catálogo

Partida a.1.4 plantilla, acostillado y relleno: concepto 6.2.- RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR EN CAPAS DE 0.15 M. DE ESPESOR MAXIMO, A PARTIR DE 0.30 CMS. ARRIBA DE LA CLAVE DEL TUBO, CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYENDO PRUEBAS DE LABORATORIO A CADA 50 MTS. POR CAPA.

Referente a este concepto es del conocimiento que no se alcanza el 95% de la prueba proctor con material producto de la excavación pues es un material que esta expuesto a contaminarse, por lo cual es necesario hacer un mejoramiento del material, ya sea con material nuevo y/o calhidra o cemento, por procedimiento constructivo, nos pueden indicar cual es el adecuado?



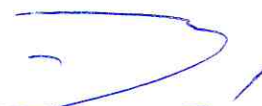
R= Se analizará en sitio la calidad del material seleccionado producto de la excavación, en dado caso de que no cumpla con la capacidad para la compactación 95% estándar, se colocará material de banco.

En las bases no indican referente a considerar el SAR E INFONAVIT, si se incluye en el Factor de salario real o se incliye en la utilidad.

¿Por favor nos indican donde considerar el SAR e INFONAVIT?

R= el factor debe considerarse en el salario real.

POR LA DEPENDENCIA


LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


ING. MANUEL TREVIÑO BERMEA
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


ING. EDGAR RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN


C.P. AGUSTÍN ALONSO TORRES
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

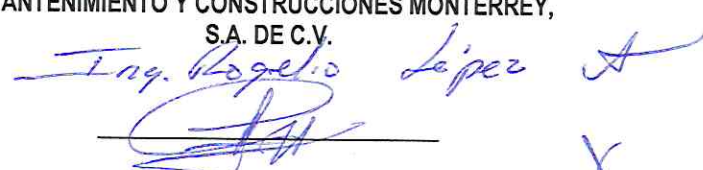
"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para intervenir en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

ELEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Miguel Angel Rosadas Colon

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MONTERREY,
S.A. DE C.V.


CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

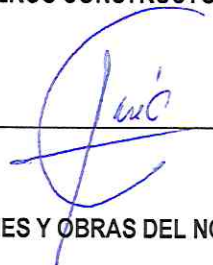

EXECUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE
C.V.

TEROMA, S.A. DE C.V.

GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.



EXCAVACIONES Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.


EDITH RUIZ DYNAMO

OSCAR LUNA RAMOS.



INGENIERIAS HUGAS, S.A. DE C.V.


ANA KARINA RODRIGUEZ C.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.


Braulio Quintanilla R.

EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS DEL NORTE, S.A. DE
C.V.

Gerardo Flores







